



Municipalidad de La Molina

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 313 -2014

La Molina, 25 JUL 2014

EL ALCALDE DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTO: El Informe N° 008-2014-MDLM-ECA mediante el cual el señor Elard Jesús Dianderas Ottone, Ejecutor Coactivo Administrativo de nuestra entidad, solicita hacer uso de su descanso físico vacacional por el término de trece (13) días a partir del 30 de julio hasta el 11 de agosto del 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 193-2012 de fecha 27 de noviembre del 2012, se aprobó el rol vacacional de los servidores de la Municipalidad de La Molina para el Ejercicio Fiscal 2013; asimismo mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 092-2013 de fecha 29 de noviembre del 2013, se aprobó el rol vacacional de los servidores de este Corporativo Edil correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014;

Que, con Informe N° 008-2014-MDLM-ECA, el señor Elard Jesús Dianderas Ottone, Ejecutor Coactivo Administrativo, solicita hacer uso de su descanso físico vacacional por trece (13) días, esto es a partir del 30 de julio al 11 de agosto del 2014;

Que, la Subgerencia de Recursos Humanos con Informe N° 479-2014-MDLM-GAF-SGRRHH, señala que el señor Elard Jesús Dianderas Ottone, Ejecutor Coactivo Administrativo de la Municipalidad Distrital de La Molina, cuenta con tres (3) días de descanso físico vacacional pendientes de ser gozados, correspondiente al Ejercicio 2013, así como treinta (30) días correspondiente al Ejercicio 2014, por lo cual procede que haga uso de trece (13) días de su descanso físico vacacional referentes a dichos periodos, haciéndose efectivos según lo solicitado con Informe N° 008-2014-MDLM-ECA, del 30 de julio hasta el 11 de agosto del 2014; siendo que con Memorando N° 632-2014-MDLM-GM el Gerente Municipal propone a la persona que asumirá las funciones de Ejecutor Coactivo Administrativo, a fin de no afectar el normal funcionamiento de dicho Despacho;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR al señor Elard Jesús Dianderas Ottone, Ejecutor Coactivo Administrativo de la Municipalidad Distrital de La Molina, hacer uso de su descanso físico vacacional, por el término de trece (13) días comprendidos del 30 de julio al 11 de agosto del 2014, correspondiendo 03 (tres) días al ejercicio 2013 y diez (10) días al ejercicio 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR del 30 de julio al 11 de agosto del 2014, a la señora Carmen Teresa Ormeño Berrocal, Auxiliar Coactivo, las funciones propias del Ejecutor Coactivo Administrativo de la Municipalidad Distrital de La Molina, con retención a su cargo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución, debiendo implementar todas las acciones administrativas que correspondan conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

JUAN CARLOS ZUREK R.F.
ALCALDE

